VISTO:

El EXP-UBA: 0017723/2020, del registro de la Universidad de

Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

correspondientes:

Que el Secretario de Relaciones Institucionales, Dr. Gerardo DEMARCO, solicita el pago de honorarios de los profesionales que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, correspondiente al Convenio FIUBA- ENARGAS Gerencia de Distribución:

La certificación prestada por autoridad competente y la verificación de la Subsecretaría de Gestión Académica de Posgrado;

Que se han realizado las reservas de crédito presupuestario

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

<u>Artículo 1º:</u> Autorizar la liquidación y pago a favor de las personas que se detallan en el Anexo I, por los motivos arriba expuestos por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL con 00/100, (\$426.000,00),-

<u>Artículo 2º:</u> Imputar las sumas mencionadas en el artículo 1º con cargo a: FINANCIAMIENTO 12 - Programa 03 – Subprograma 21 – Actividad 02 – PARTIDA 3.4.9, del corriente ejercicio financiero.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a los interesados. Pase a la Dirección Principal Contable y a la Dirección de Tesorería, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº 766/2020

DIRECCIÓN PRINCIPAL CONTABLE

ml

AFA

Ing. Luis N. Sosti Secretario de Hábitat Facultad de Ingeniería-UBA Alejandro M. Martinez Decano

cultad de Ingeniería-UBA







Ref. EXP-UBA: 0017723/2020

ANEXO I

APELLIDO	NOMBRE	CON FACT.	SIN FACT.	IMPORTE HONORARIOS
CIANCAGLINI	Emilio	Si		\$ 70.000,00
PRIETO	Osvaldo	Si		\$ 35.000,00
BISBAL	Carlos	Si		\$ 35.000,00
JUSTONI	Roberto	Si		\$ 35.000,00
KELMAN	Mario	Si	-	\$ 73.000,00
OLCESE	Ignacio	Si		\$ 38.000,00
DI STEFANO	Heriberto	Si		\$ 140.000,00
-	TOTAL			\$ 426.000,00